



Los estudiantes con discapacidades pueden asistir a escuelas públicas en Nueva York hasta el día antes de cumplir 22 años.

Educación Pública Gratuita y Apropiaada (FAPE): Se requiere que los distritos escolares proporcionen a los estudiantes una educación pública gratuita y apropiada.

Educación Especial: Instrucción especialmente diseñada, proporcionada sin costo para los padres, que tiene como objetivo satisfacer las necesidades únicas de un niño con discapacidad.

Terminación de los Servicios de Educación Especial: Los distritos escolares de Nueva York deben proporcionar una Educación Pública Apropiaada y Gratuita (FAPE) a los estudiantes con discapacidades hasta que: (1) el estudiante obtenga un diploma de escuela secundaria; o (2) hasta la edad de 22 años, lo que ocurra primero.

A. R. contra la Junta de Educación de Connecticut

En 2021, el Tribunal de Apelaciones del Segundo Circuito decidió el caso A.R. contra la Junta de Educación de Connecticut, exigiendo que las Escuelas Públicas de Connecticut proporcionen educación especial y servicios relacionados a los estudiantes residentes hasta los 22 años. Dado que Nueva York está bajo la jurisdicción del Segundo Circuito, este fallo se extiende también a los distritos escolares de Nueva York.

6 de julio de 2023 Opinión Formal del Abogado de NYSED

Al considerar la decisión del Segundo Circuito, el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED) concluyó que las escuelas públicas en Nueva York también deben proporcionar educación especial y servicios relacionados a sus estudiantes con discapacidades hasta los 22 años o el día antes del cumpleaños número 22 del estudiante. NYSED también recomendó que los distritos escolares del Estado de Nueva York, “consideren proporcionar tales servicios hasta el final del año escolar en el que el estudiante cumple 22 años, o al recibir un diploma de escuela secundaria, lo que ocurra primero.”

Distrito Escolar Libre Unificado de Katonah-Lewisboro contra NYSED

La Opinión del Asesor Jurídico del NYSED fue impugnada en los tribunales de Nueva York, llegando a la División de Apelaciones, Tercer Departamento, en el caso del Distrito Escolar Libre y Unido de Katonah-Lewisboro contra NYSED. La División de Apelaciones confirmó la determinación del NYSED en el caso A.R., ampliando la edad de elegibilidad para estudiantes con discapacidades en Nueva York hasta los 22 años.

La información contenida en este material no es asesoramiento legal. El asesoramiento legal depende de los hechos específicos de cada situación. Además, la ley puede variar de un estado a otro, por lo que es posible que alguna información de nuestro sitio web no sea correcta para su jurisdicción. Por último, no se garantiza que esta información esté actualizada. El material contenido en este sitio no puede reemplazar el asesoramiento de un abogado competente con licencia en su estado.

Los estudiantes con discapacidades pueden asistir a escuelas públicas en Nueva York hasta el día antes de cumplir 22 años.

Katonah-Lewisboro Union Free School District contra NYSED (cont.)

El tribunal sostuvo explícitamente que “[la determinación del Departamento de Educación de NYS] de que el distrito escolar [de Nueva York] debe proporcionar servicios educativos a estudiantes con discapacidades hasta los 22 años tiene una base razonable. . . .”

Memorándum del Departamento de Educación del Estado de Nueva York del 10 de octubre de 2025

El 10 de octubre de 2025, el Departamento de Educación del Estado de Nueva York, a través de su asesor legal, redactó un Memorándum detallado recordando a los distritos escolares públicos su obligación de continuar proporcionando una FAPE de acuerdo con las decisiones del Segundo Circuito y el Tercer Departamento. El Memorándum señala que la Oficina de Educación Especial recomienda que los distritos escolares consideren proporcionar educación hasta el final del año escolar en el que el estudiante cumpla 22 años, aunque eso no es requerido por la decisión A.R.

¿Qué significa esto para mi hijo?

- Si su hijo no ha obtenido su diploma de escuela secundaria, tiene derecho a permanecer en la escuela hasta los 22 años.
- Aunque no es requerido por la decisión A.R., el Departamento de Educación del Estado de Nueva York recomienda que los distritos escolares consideren ofrecer servicios educativos hasta el final del año escolar en el que el estudiante cumple 22 años, en lugar del día antes de su 22º cumpleaños.
- Si el distrito escolar de su hijo se niega a proporcionar servicios educativos hasta su 22º cumpleaños y no tiene un diploma de escuela secundaria, el Departamento de Educación del Estado de Nueva York consideraría eso una violación de la Ley de Educación § 306.
- Aunque la educación hasta los 22 años es la situación actual de la ley en Nueva York, puede haber litigios continuos sobre esta cuestión.

www.legalservicesli.org
www.instagram.com/legalsvcsli
www.x.com/LegalServicesLI
www.facebook.com/legalsvcsli



La información contenida en este material no es asesoramiento legal. El asesoramiento legal depende de los hechos específicos de cada situación. Además, la ley puede variar de un estado a otro, por lo que alguna información de nuestro sitio web puede no ser correcta para su jurisdicción. Por último, no se garantiza que esta información esté actualizada. El material contenido en este sitio no puede reemplazar el asesoramiento de un abogado competente con licencia en su estado.